

CIRCULAR EXTERNA 003 / 2018

Febrero 14 de 2018

210

PARA: CONTRALORES TERRITORIALES

DE: AUDITORA DELEGADA PARA LA VIGILANCIA DE LA GESTIÓN FISCAL

ASUNTO: Prórroga término rendición cuenta

La Auditoría General de la República expidió la Resolución Orgánica No. 012 de 2017, "Por la cual se reglamenta la rendición de cuentas e informes (...)", en el artículo 10° fija el término para rendir cuentas:

"La cuenta anual se rendirá en el SIREL, entre el 15 de enero y el 15 de febrero del año siguiente al año en que se rinde...", (resaltado fuera de texto).


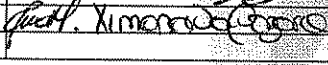
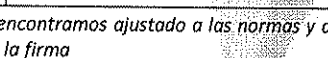
En atención a las solicitudes de prórroga de las diferentes Contralorías Territoriales y teniendo en cuenta las siguientes consideraciones que afectaron el proceso de rendición de la cuenta, **se concede prórroga para la rendición de la cuenta anual, hasta el 19 de febrero de 2018:**

- Inconveniente técnico presentado en el sistema de información SIA Misional, tipificado como "ERROR: se presentó un error al momento de validar la firma digital. Excepción no manejada. La firma digital no puede ser verificada con la llave pública del emisor especificado", el cual fue solucionado en conjunto con la firma Certicámaras.
- Fallas internas no previsibles en el router que afectaron los tiempos de respuesta de las transacciones realizadas en los servidores de la AGR, las cuales ya fueron corregidas.

Cordial saludo,

ALEXANDRA RAMÍREZ SUÁREZ

Auditora Delegada para la Vigilancia de la Gestión Fiscal

	Nombre y Apellido	Firma	Fecha
Proyectado por:	Alesaed Cossio Contreras, Genith Carlosama Mora.		14-02-18
Revisado por:	Ana Esther Tovar Porras, Ximena Salazar Quintero		14-02-18
Aprobado por:	Alexandra Ramírez Suárez		14-02-18

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma